



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional número 00009082-001-10**

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-001-10 relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, para su contratación a precio alzado consistentes en el “Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México”.-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

## **D i c t a m e n**

### **I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento**

Según lo establecido en el punto 5 de la convocatoria de la Licitación, el día 16 de febrero de 2010 a las 10 hrs., se celebró la junta de Aclaración en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, así como los representantes de las empresas, Urbanismo y Sistemas de Transportes, S.A. de C.V., Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., Felipe Ochoa y Asociados, S.C. y Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V., -----

A las 10 hrs. del día 22 de febrero de 2010, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transportes Ferroviario y Multimodal, presidiendo este acto el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos. Asistió también a este evento la Lic. Roxana Reyes Ramírez, en representación de



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional número 00009082-001-10

la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. en cuyo acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Empresa	Importe total de la proposición (Sin IVA)
Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V., asociado con Bufete de Consultores en Sistemas, S.C.	\$ 3'552,470.42
Soluciones Integrales en Tránsito y Transporte, S.A. de C.V., asociado con Genie, S.C.	\$ 4'707,450.00
Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	\$ 5'375,309.98
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	\$ 6'499,181.65
Urbanismo y Sistemas de Transportes, S.A. de C.V.	\$12'056,590.00

## II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó si el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó si los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional número 0000982-001-10**

- Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
  8. Se revisó si existía la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
  9. Se revisó si existía la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
  10. Se revisó si los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
  11. Se revisó si cada uno de los integrantes del personal propuesto por las empresas consultoras, para cumplir con los servicios de asesoría requeridos por la DGTFM de la SCT, estuviera asignado el tiempo necesario, en la opinión y bajo los términos y condiciones de la Dependencia requeridos para el cumplimiento de los alcances de los servicios que son el objeto de la presente licitación.

**III.- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desecharon las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional No.0000982-001-10, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal relativa a los servicios de asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México.**

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a todas las propuestas presentadas por las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública Nacional No.0000982-001-10, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal relativa a los servicios de asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México, se determinó que la totalidad de las proposiciones aceptadas no reúnen los requisitos solicitados en virtud de que se incurrió en las causales de desechamiento de las propuestas, consideradas en los artículos 36, fracción IV, 37 apartado "B" fracciones II y IV y 40 Fracción II y V del Reglamento de la LOPSRM, además del numeral 13.1, fracciones VI y VII, así como 13.2 fracción XI de las Bases de Licitación. A continuación se precisan las omisiones e incumplimientos en los que incurrieron las empresas concursantes.-----



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional número 00009082-001-10**

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Cronogramas de actividades de todas las propuestas presentadas	Incongruencia entre la red de actividades y la ejecución de los trabajos, así como entre el programa específico de erogaciones y el programa general de ejecución de los trabajos.	Art. 36, Fracción IV del Reglamento de la LOPSRM Art. 37 Apartado "B" Fracciones II y IV del Reglamento de la LOPSRM Art. 40 Fracciones II y V del Reglamento de la LOPSRM Numerales 13.1, fracciones VI y VII, así como 13.2 fracción XI de la Convocatoria a la Licitación Pública 00009082-001-10.

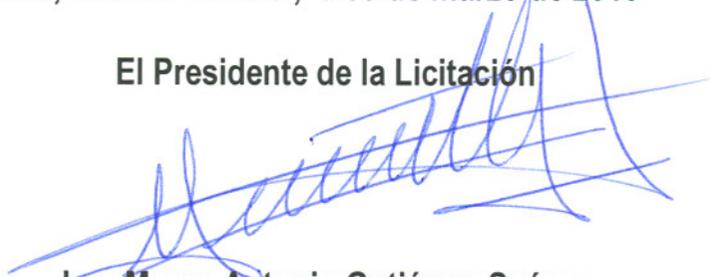
El resultado anterior le fue notificado a las empresas y se les informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM. -----

**IV. Fallo**

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la LOPSRM y 43 del RLOPSRM, así como en el numeral 15 de la Convocatoria, **declara desierta** la Licitación Pública Nacional número 00009082-001-10, toda vez que las propuestas presentadas por las empresas participantes fueron desechadas en su totalidad.-----

**México, Distrito Federal, a 03 de marzo de 2010**

**El Presidente de la Licitación**

  
**Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez**  
**Director General Adjunto de Regulación Económica**